

J) LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, al tercer día hábil siguiente a aquel en que el Comité de expertos presente su ponencia, notificándose la convocatoria a los licitantes.

K) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO.

a) Calidad de la oferta hasta 50 puntos. Se valorará en este punto la propuesta presentada para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, respecto al contenido de los mismos previsto en el pliego de prescripciones técnicas, en base a la propuesta técnica presentada por el contratista.

b) Precio anual ofertado hasta 40 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la proposición más económica y de forma inversamente proporcional el resto de propuestas, según la fórmula siguiente:

$$X_{of} = P_{min}/P_{of} \times 35$$

X_{of} = Puntuación de la oferta.

P_{min} = Menor precio ofertado entre todos los propuestos por los licitadores.

P_{of} = Precio de la oferta.

Se considerará incurso en baja desproporcionada o temeraria la oferta cuya proposición económica sea igual o superior a 10 puntos porcentuales respecto de la media de las proposiciones económicas de las ofertas presentadas, no teniéndose en consideración al respecto las proposiciones que se formulen individualmente por sociedades pertenecientes a un mismo grupo. En lo concerniente a la tramitación de las proposiciones y garantía a constituir, se estará a lo dispuesto en el artículo 83 del TRLCAP para las subastas.

c) Precio hora adicional ofertado hasta 5 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la proposición más económica y de forma inversamente proporcional el resto de propuestas, según la fórmula siguiente:

$$X_{of} = P_{min}/P_{of} \times 5$$

X_{of} = Puntuación de la oferta.

P_{min} = Menor precio hora ofertado entre todos los propuestos por los licitadores.

P_{of} = Precio hora de la oferta.

d) Mejoras propuestas sobre las obligaciones prescritas en el contrato hasta 10 puntos. Se considerarán aquellas propuestas de mejora objetivas que sean susceptibles de una cuantificación económica, sin coste adicional para el Ayuntamiento.

L) PLAZO DE EJECUCIÓN.

El curso escolar 2008 - 2009. Inicio con la firma del contrato y finalización el 23 de junio, según calendario escolar.

M) PLAZO DE GARANTÍA.

Transcurrido un mes desde la terminación del contrato.

N) GASTOS DE ANUNCIOS.

A cargo del adjudicatario.

Plazo para la presentación de documentación: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOC.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación sin IVA.

Modelo de presentación de proposiciones y resto de condiciones administrativas: Las del pliego, que se facilitará a los interesados.

Pliego de cláusulas técnicas: Se proporcionarán, a petición de los interesados.

Santa Cruz de Bezana, 29 de agosto de 2008.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

08/11889

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander por el que se deja sin efecto el procedimiento de licitación de la obra de recogida neumática automatizada de residuos en la zona de la calle Alta, expediente número 144/08.

La Junta de Gobierno Local de Ayuntamiento de Santander, en acuerdo de fecha 1 de septiembre de 2008, a propuesta de la concejal de Medio Ambiente y como consecuencia de circunstancias que afectan a la viabilidad de la obra de referencia, debidas a la potencial importancia arqueológica del emplazamiento de la II fase de estas obras, conocida con posterioridad a la aprobación del proyecto, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Declarar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 139.3, de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 30/07 de 30 de octubre, la concurrencia de razones de interés público que hacen necesario modificar el proyecto de obras de instalación de recogida neumática automatizada de residuos en la zona de la calle Alta, para garantizar la implantación de este sistema de recogida de residuos, respetando los yacimientos arqueológicos detectados en esta zona.

2º.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 139.1, de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 30/07 de 30 de octubre, la renuncia al procedimiento de contratación de las obras de «recogida neumática automatizada de residuos en la zona de la calle Alta», aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de julio de 2008, que se encuentra en fase de licitación, publicado en el DOUE número 193311 ES de fecha 26 de julio de 2008, en el BOE número 192 de fecha 9 de agosto de 2008 y en el BOC número 154 de fecha 8 de agosto de 2008, dejando sin efecto este procedimiento, para modificar el proyecto técnico aprobado por causas sobrevenidas.

3º.- Ordenar la publicación de este Acuerdo en los diarios oficiales.

Lugar de obtención de información: Página Web: www.ayto-santander.es, empresas, contratación administrativa, perfil del contratante.

Santander, 1 de septiembre de 2008.—La concejal de Hacienda y Contratación, Ana María González Pescador.
08/11890

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de la obra de reforma de campo de fútbol en el Complejo Deportivo Óscar Freire.

Procedimiento Abierto convocado por el Ayuntamiento de Torrelavega con destino a la contratación de la obra de «Reforma de campo de fútbol en el Complejo Deportivo Óscar Freire».

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 68/2008.

2. Objeto del contrato: Reforma de campo de fútbol en el Complejo Deportivo Óscar Freire.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de 8 meses.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.